

ACTA NÚMERO CUARENTA.- Cuadragésima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día cinco de Octubre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocida la solicitud de fecha 05 de Octubre/2017, presentada por la Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada, en la cual solicita permiso para ausentarse de su cargo como Tercera Regidora Suplente, durante el periodo del 10 al 25 de Octubre del presente año, con motivo de atender asuntos de carácter personal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 20 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se autoriza el permiso solicitado por la Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada de su cargo como

Tercera Regidora Suplente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita acuerdo de retiro de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (€16,353.00) o su equivalente en dólares, en el marco de ejecución del proyecto **Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, para ser transferidos de la cuenta de ahorro N° 009-401-08-000005-1 con nombre Alcaldía Nueva Concepción/ Fondos Unión Europea, a la cuenta corriente N° 009-301-000050055 con nombre **Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el retiro de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (€16,353.00) o su equivalente en dólares, y posteriormente realizar el abono de fondos para la cuenta de corriente de nombre **Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, según se detalla a continuación:

Cantidad de a transferir	No. Cuenta a cargar	Tipo de Fondos	No. Cuenta a abonar
€ 16,353.00	Banco Cuscatlán N° 009-401-08-000005-1	Unión Europea	Banco Cuscatlán N° 009-301-000050055

Se autoriza a Gerencia Financiera y a Tesorería Municipal para que realice la transferencia de Euros y la transferencia de fondo antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** Visto el Informe Final del Examen Especial: "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", presentado por la Auditoría Interna de esta municipalidad. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial: "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016". Se instruye a Gerencia General dar seguimiento a los procesos correspondientes en cuanto al caso. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 05 de Octubre /2017 remitido por el Auditor Interno de esta Municipalidad, en donde remite a este Concejo proyecto de

Estatuto de Auditoria Interna de la Alcaldía de Nueva Concepción, elaborado bajo las disposiciones emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. El Concejo Municipal después de haber leído e interpretado en cada una de sus partes el proyecto de Estatuto de Auditoria Interna de la Alcaldía de Nueva Concepción y en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando en toda y cada una de sus partes el Estatuto de Auditoria Interna de la Alcaldía de Nueva Concepción. Comuníquese y certifíquese para los efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO CINCO- Vista y leída la solicitud de fecha 04 de Octubre/2017 presentada por el Centro Escolar de Cantón Laguna Seca, quienes requieren un 12 láminas de 4 metros, 10 láminas de 6 metros, 400 tornillos y 400 pines para reparar el techo del módulo n° 2 y la parvularia del referido Centro Escolar. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra y entrega de 12 láminas de 4 metros, 10 láminas de 6 metros, 400 tornillos y 400 pines para reparar el techo del módulo n° 2 y la parvularia del referido Centro Escolar, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición dichos materiales hasta por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00). **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizadas y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS-** Vista y leída la solicitud de fecha 26 de Septiembre/2017 presentada por el Centro Escolar de Caserío Las Trancas de Cantón Santa Rosa, quienes requieren 2 cubetas de pintura azul y 2 cubetas de pintura blanca para pintar el referido Centro Escolar más el servicio de poda de unos árboles por el personal de esta Municipal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra y entrega de pintura azul y pintura blanca para el referido Centro Escolar, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición dichos materiales hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$130.00). **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizadas y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 26 de Septiembre/2017 presentada por la ADESCO de Caserío

Hacienda Vieja de Cantón el Gavilán, quienes requieren un uniforme masculino para equipo completo y dos balones de futbol, los cuales servirán como premio en la hexagonal de fútbol que realizan en el marco de sus fiestas patronales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra y entrega de un uniforme masculino para equipo completo y dos balones de futbol, los cuales servirán como premio en la hexagonal de fútbol que realizan en el marco de sus fiestas patronales, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición dichos materiales hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.00). **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 5% Fiestas la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizadas y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de Octubre /2017 presentada por la ADESCO de La Torerona de Cantón Laguna Seca, quienes requieren 25 bolsas de cemento y 3 m3 de arena que serán utilizados para arreglar un camino de la comunidad que por motivos de la lluvia de estos últimos días se ha deteriorado. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la compra y entrega de 20 bolsas de cemento y 3 m3 de arena que serán utilizados para arreglar un camino de la comunidad que por motivos de la lluvia de estos últimos días se ha deteriorado, se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición dichos materiales hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$270.00). **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizadas y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vistas y conocidas las facturas No. 94519892 y 94524741 de la empresa CAESS, S.A DE C.V., de fecha 02 y 03 de Octubre del presente año, en concepto de servicio de energía consumida en el inmueble ubicado en Barrio San José, Av. Prof. Silvestre de Jesús Díaz y 6° Calle Oriente S/N Nueva Concepción Chalatenango, el cual es utilizado como oficina/bodega de Servicios Generales, Casa de la Cultura entre otras Unidades. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.71), para cancelar a la empresa CAESS, S.A DE C.V., las

facturas No. 94519892 y 94524741 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y del Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. José Antonio Mancía Vásquez** de fecha 04 de octubre del corriente año, en concepto de pago por reparación de 6 contómetros de Tesorería, el servicio incluye repuestos y mano de obra (2 switch, 1 rodo alimentador y un circuito integrado de pulso). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126.00), para cancelar al **Sr. José Antonio Mancía Vásquez** por reparación de 6 contómetros de Tesorería, el servicio incluye repuestos y mano de obra. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. Juan Jerónimo Figueroa López**, de fecha 04 de octubre del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como mecánico en reparación realizada a camión de volteo placas N-15168 de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$388.89), para cancelar al **Sr. Juan Jerónimo Figueroa López** por servicios prestados como mecánico en reparación realizada a camión de volteo placas N-15168 de esta municipalidad. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el

memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0918 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, de fecha de 02 Octubre/2017, por servicio de disposición final de desechos sólidos correspondientes al periodo del 16 al 30 de Septiembre de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,855.64), para cancelar a la Empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, la factura N° 0918 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0023 del Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**) de fecha 29 de Septiembre/2017, por compra de 50 bolsones con agua para ser utilizados en el evento de cierre del mes cívico. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), la factura N° 0023 arriba detallada. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiesta los pagos que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizado y se aplicara al código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 143, 155, 142, 134, 150 de la empresa **TEINFO, S.A. de C.V.**, del mes de julio, agosto y septiembre/2017, por reparación de equipos informáticos de diferente áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$102.00), para cancelar a la Empresa **TEINFO, S.A. de C.V.**, las facturas N° 143, 155, 142, 134, 150 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54115, 54301 del

Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0554 de la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, de fecha 28 de Septiembre/2017, por respaldo de información del servidor de Registro Familiar además la instalación y configuración de impresoras. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00), para cancelar a la Empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, la factura N° 0554 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0275 del Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**Quality Color**), de fecha 29 de Septiembre/2017, por compra de 30 blocks de requisición de combustible. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.71), para cancelar a la Empresa Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**Quality Color**), la factura N° 0275 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Compra de Combustible, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54313 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7325 y 7342 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), de fecha de Agosto y Septiembre/2017, por compra de herramientas y materiales que se utiliza en el área de los electricista de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.20), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), las facturas N° 7325 y 7342 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2017”**, realice el pago antes mencionado. El

gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0263 de la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.** con fecha 11 de Septiembre/2017, por compra de escalera de aluminio truper para ser utilizada por el área de Contabilidad de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68.00), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, la factura N° 0263 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de las empresas aseguradoras ASESUISA, MAPFRE Y SISA, las cuales ofertan seguro para dos motocicletas de esta Municipalidad, siendo el siguiente:

PLACA	MARCA
M-210802	Honda XR 150
M-210804	Honda XR 150

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI, adjudicando el seguro de dos motocicletas a la empresa **Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.**, para do motocicletas propiedad de esta municipalidad, con vigencia del 21/09/2017 al 27/09/2018, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$635.62). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Constructora López Castillo S.A de C.V.**, para el alquiler de equipo de terracería para el mantenimiento de calles no pavimentadas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica el alquiler de equipo de

terracería para el mantenimiento de calles no pavimentadas de esta municipalidad, a la empresa **Constructora López Castillo S.A de C.V.**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00) por hora adicional a ello DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00) por traslados de la maquinaria a arrendar, los precios antes descritos no incluyen IVA. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Ismael Antonio Saravia Hernández** en la cual oferta sus servicios como perito valuador, para la elaboración de planos y descripción técnica de 4 inmuebles que esta municipalidad pretende Titular a favor del Municipio. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica el servicios como perito valuador, para la elaboración de planos y descripción técnica de 4 inmuebles que esta municipalidad pretende Titular a favor del Municipio, al **Arq. Ismael Antonio Saravia Hernández.**, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,600.00) (MAS IVA). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal Los Chilamates, Segunda Etapa, año 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal Los Chilamates, Segunda Etapa, año 2017”**, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.00), al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cuneta en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Cuneta en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00), al **Ing. Alex Francisco Mártir García**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Santos Fernando Alberto**, de fecha 04 de Octubre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates 2017”**, por la cantidad de UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Empresa **CALTEC, S.A DE C.V.**, para la compra de máquina de escribir para ser utilizada para la elaboración de carta de ventas. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de máquina de escribir para ser utilizada para la elaboración de carta de ventas, a la Empresa **CALTEC, S.A DE C.V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$205.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61102 del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo deja sin efecto el Acuerdo N° 21 de Acta N° 32 celebrada el 10 de agosto del corriente

año. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO 2017”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales a los cuales que venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, estos fueron utilizados para dejar un mejor acabado en las dilataciones o juntas en el concreto de la cancha, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$214.50), para cancelar la compra de materiales imprevistos. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO 2017”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales a los que venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, los cuales fueron necesarios por la razón que explica el supervisor del proyecto que el área en campo era mayor a la establecida en los planos de carpeta técnica, por lo que hubo necesidad de adquirir los materiales, y algunos accesorios no contemplados en el presupuesto del proyecto, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,443.60), para cancelar la compra de materiales imprevistos. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de 04 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Construcción de baños para niños y niñas de**

parvularia en Centro Escolar Barrio El Centro 2017". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **"Construcción de baños para niños y niñas de parvularia en Centro Escolar Barrio El Centro 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 79/100 DÓLARES (\$6,141.79), con Código Presupuestario 61602006, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 79/100 DÓLARES (\$6,141.79), realizando los traslado de fondos siguientes: Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES por CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), y de la Cuenta de Ahorros N° 01440018897 de FONDO DE REINTEGROS SOBANTES DE PROYECTOS por MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 79/100 DOLARES (\$1,141.79) a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Mauricio Antonio Menjívar (**Transporte y ferretería Menjívar**) y Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **"Construcción de baños para niños y niñas de parvularia en Centro Escolar Barrio El Centro 2017"**, (Código: 61602006), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **"Construcción de baños para niños y niñas de parvularia en Centro Escolar Barrio El Centro 2017"**, (Código: 61602006), por un monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN 79/100 DÓLARES (\$6,141.79), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 68/100 DÓLARES (\$ 3,324.68), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería

Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el doce de Octubre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

////////AUSENTE////////

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal